



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 17 de septiembre de 2007 Núm. 180	Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 2
 Ponferrada 5
 Castropodame 5
 Bembibre 6
 Boñar 7
 Boca de Huérgano 7
 Villamol 7
 Riaño 7
 Cabañas Raras 7
 Valdevimbre 7
 Valencia de Don Juan 9
 La Bañeza 9
 Encinedo 9
 Vegaquemada 9
 Crémenes 10

Juntas Vecinales

Ferreras del Puerto 10
 Cofinal 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 20

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24/01 21

Administración 24/03 21

Dirección Provincial de Zamora

Administración número 1 22

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de León

Sección 001 24

Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Ampliación de obras de fábrica y muros en varios caminos vecinales de la zona oriental".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 213/07.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de obras de fábrica y muros en varios caminos vecinales de la zona oriental, según proyecto.

b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta euros con noventa céntimos (179.950,90 euros), IVA incluido.



5. Garantías:

Provisional: 3.599,02 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/ 292 152/ 292 285.

e) Web: Los pliegos se podrán consultar en la página web de la Diputación: www.dipuleon.es/ciudadanos/contratacionypatrimonio.

f) Telefax: 987 232 756.

g) El proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn S.L., Ordoño II, n.º 31, 24001 León (Teléfono: 987 251 024).

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León. Servicio de Contratación y Patrimonio.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 5 de septiembre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

9363

53,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPEDIENTE DE CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN EL POLÍGONO 10 PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA PERSONAS MAYORES EN LEÓN: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MEDIANTE EDICTO A DETERMINADOS INTERESADOS

Por acuerdo de Pleno Municipal de 30 de julio de 2007, se inicia el expediente de referencia, transcribiéndose a continuación el texto literal del citado acuerdo, para que sirva de notificación a determinados interesados, dada la imposibilidad de proceder a la misma por el trámite usual, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Interesados: Máximo Cuevas Miguel.

Domicilio: León.

"Participo a Vd. que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- Expediente de cesión de parcela municipal situada en el Polígono X para la construcción del centro de referencia estatal de buenas prácticas para personas mayores en León.- Se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Infraestructuras y Parque Móvil, en reunión de 23 de julio actual, que a continuación se transcribe:

Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Urbanismo y Vivienda, de fecha 23 de julio de 2007 en referencia al expediente de cesión de la parcela municipal número 41 situada en el Polígono X a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para "Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores en León, Ciudad del Mayor de León", cuyo contenido es el siguiente:

"Como refieren los informes técnicos que acompañan a esta propuesta, la tramitación de este asunto se ha dilatado en exceso en el tiempo, desde diciembre de 2005 hasta la fecha, no estando además, exenta de dificultades, en alguna medida provocadas por el planteamiento que la anterior corporación propuso para este centro Estatal, a la Secretaría de Estado. Esta propuesta obtuvo una fuerte contestación vecinal, al desarrollar básicamente un programa de gran densificación residencial, en un barrio con unas condiciones y peculiaridades que lo hacen muy sensible a cualquier propuesta de estas características.

Con estos antecedentes, desde la asunción de la responsabilidad del Área de Urbanismo por este Equipo de Gobierno, hemos trabajado de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales, Familia y Discapacidad, en una nueva propuesta que tiene su base en el consenso vecinal y entre administraciones, todo ello en colaboración plena con la Concejalía de Bienestar Social, que se aparta de planteamientos anteriores basados en un aumento de la densidad humana y edificatoria del Polígono X, avanzando en la idea de integración en la ciudad de León de distintos Centros de Referencia Estatal de menor tamaño, en materia de atención a las personas mayores en una situación de dependencia, que según se ha acordado con la Secretaría de Estado, constará de al menos tres fases, de las cuales este Centro de Referencia "de buenas prácticas para personas mayores" constituirá únicamente la primera, siendo la segunda con toda probabilidad el Centro de referencia Estatal para tratamiento del Alzheimer, ubicado en la parcela ya cedida a tal efecto por este Ayuntamiento, en el paseo de José Aguado, quedando la tercera fase, con vocación investigación de soluciones residenciales y estancias integrales para su estudio más detallado en otro momento.

Este nuevo centro se ocupará, no sólo de las personas mayores en sentido estricto, sino de su total integración en la vida de la ciudad, de manera que la edificación que se proponga, no colmatará ni mucho menos la edificabilidad de la parcela, quedando una parte muy importante de espacios libres para el disfrute de mayores y vecinos en general, que además participarán de la utilización e interacción diaria con los mayores, de los espacios comunes que a tal efecto incluirá este nuevo centro de Referencia Estatal, que también constituirá sin duda un nuevo centro "cívico", es decir de encuentro de nuestros vecinos, principalmente del Polígono X.

Por tanto se propone por parte de esta concejalía, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y de la solicitud de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Visto cuanto antecede, se formula esta propuesta a fin de que el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopte acuerdo de iniciación de procedimiento de cesión gratuita de la parcela de referencia a favor de la Tesorería General

de la Seguridad Social, mediante la adopción de los pertinentes acuerdos, en los términos que recoge el Técnico de Administración General de la Adjuntía de Urbanismo, don Roberto Rodríguez Pereira, en su informe, apartado IV propuesta de Resolución, que se une a esta propuesta como anexo a la misma, cumpliéndose además en la tramitación de este expediente con los requerimientos señalados en la petición recibida el 18 de julio de 2007, suscrita por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, doña Amparo Valcarce García, siendo todos conscientes de la importancia que para nuestra ciudad entraña el desarrollo de este proyecto.

2.- En segundo lugar, se propone que tal y como se concertó con los representantes vecinales se les dé traslado de inmediato, desde la concejalía de Urbanismo de esta propuesta para que con carácter previo a la celebración del pleno, cuenten con toda la información necesaria sobre este nuevo proceso de cesión.

Anexo que se cita:

“Se dio cuenta del expediente número 329/06 de la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de León, con la finalidad de acometer el proyecto de construcción de un “Centro de Referencia Estatal de buenas prácticas para personas mayores en León”, solicitando la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social, de una parcela de propiedad municipal situada en el Polígono X, identificada con el número 41, Finca número 309 del Inventario de Bienes Inmuebles, con una superficie de 8.441,5 m².”

Resultando.- Que, el día 27 de diciembre de 2005, el Excmo. Ayuntamiento de León, formuló una propuesta a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la creación en la ciudad de un complejo de carácter socio-residencial para personas mayores, denominado “León del Bienestar para personas dependientes”.

Resultando.- Que, con fecha 11 de enero de 2006, doña María Amparo Valcarce García, en su calidad de Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, formuló solicitud de cesión de parcela de propiedad municipal para la construcción de un complejo socio-residencial para personas mayores y con problemas de movilidad en la ciudad de León.

Resultando.- Que, el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, acordó iniciar el procedimiento de cesión gratuita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la parcela número 41 del Polígono X, para destinarla a construcción de la Ciudad del Mayor, cuya apertura de información pública se efectuó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de fecha 6 de febrero de 2007, formulándose 19 escritos de alegaciones.

Resultando.- Que, los días 21 y 23 de febrero de 2007, se presentaron escritos por don Emilio Javier Pérez Esteban, don Adolfo Gómez García, doña María Rosario Valverde García, don Andrés González González, don Miguel Fernández García, doña María de los Ángeles Martínez González, don Ángel Gutiérrez Morán, don Ángel Llamazares Rodríguez, doña Camino Solís Llamazares, don Máximo Cuevas Miguel, doña Ana María Álvarez Zapico, don Juan Carlos Díez Pérez, don Carlos M. Fernández Fernández, don Roberto Rodríguez Fernández, doña Ana Isabel Miguélez Ramos, doña Ester González González, doña Catalina González Álvarez, doña Montserrat Redondo y don Gregorio González Gómez, que tienen como objeto la formulación de alegaciones contra el citado acuerdo, motivando el referido alegato en los siguientes extremos:

1. El escrito de don Emilio Javier Pérez Esteban incide principalmente en la falta de documentos esenciales, exigidos por el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, y un desfase de más de 40 m² de superficie de la parcela objeto de cesión, entre algún documento del Ayuntamiento con el Catastro y Registro de la Propiedad.

2. Los escritos de los demás alegantes inciden básicamente en que el proyecto no redundará en beneficio de los habitantes del término municipal, y que la construcción de las viviendas aumenta la edificabilidad inicial del Polígono X a unos límites inadmisibles.

Resultando.- Que el día 18 de julio de 2007, doña María Amparo Valcarce García, en su calidad de Secretaria de Estado de Servicios

Sociales, Familias y Discapacidad, remite nuevo escrito al Ayuntamiento, en el que pone de manifiesto que el “Proyecto piloto de complejo socio-residencial para personas mayores con problemas de movilidad”, promovido por el Ayuntamiento, una vez analizado, ha sido desestimado por razones técnicas.

Resultando.- Que en dicho escrito, formula nuevamente solicitud de cesión de finca de propiedad municipal, por ser intención de la Secretaría de Estado, llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, un nuevo proyecto para la construcción de un “Centro de Referencia Estatal de buenas prácticas para personas mayores de León”, denominado “Ciudad del Mayor de León”.

Considerando.- Que, tanto la finalidad del objeto del proyecto, en cuanto a su estructura, edificabilidad, fisonomía y concepción, así como la identidad del cesionario, varía sustancialmente, en virtud de las nuevas pretensiones del Ministerio, las alegaciones formuladas que se presentaron dentro de plazo y debida forma, deben dejarse sin efecto.

No obstante, reseñar que en cuanto a la elevación de la edificabilidad no cabría tener en cuenta lo argumentado por los alegantes, puesto que se debe entender como un todo colectivo, como sistema local de equipamiento.

En lo relativo a que no redundará en beneficio de los habitantes del término municipal, esta cláusula del 110.1 a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, no hay que entenderla en un sentido estricto, ya que, si bien es cierto, que es un proyecto de carácter nacional es evidente que da cobertura a un servicio básico como es la prestación de servicios sociales, y que, por lo tanto, la rentabilidad, la utilidad se produce tanto en el contexto local como en el supralocal.

En cuanto al plazo reglamentario de información pública de 15 días no resulta, de dudosa legalidad, dado que en virtud de la STS de 21 de diciembre de 1990, la invocación del articulado de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, es sólo de aplicación supletoria en el ámbito local, lo que determina que sólo adquiere efectividad cuando la legalidad específica de régimen local no contenga disposiciones aplicables.

Y finalmente referir que, consultados los datos del Catastro Inmobiliario, del Registro de la Propiedad y del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, no existe ningún desfase de superficie en m² de la finca objeto de cesión.

Considerando.- Que este Centro de Referencia Estatal, tiene como objetivo fundamental “mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de dependencia, así como de su entorno de cuidadores y familiares, a través de una intervención dirigida a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y ofrecer el necesario apoyo a la familia para mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad”.

Considerando.- Que, este nuevo “Centro de Referencia Estatal de buenas prácticas para personas mayores”, mantiene o conserva del anterior proyecto, la intención de establecer un régimen abierto de convivencia intergeneracional y con una apertura total al exterior y de integración en el entorno social de la ciudad de León.

Considerando.- Que, las instalaciones estarán preparadas para su uso por personas discapacitadas, sin barreras arquitectónicas, ni otro tipo de obstáculos urbanísticos o ambientales, y que los jardines serán amplios, dotados con mobiliario específico para estos colectivos, para sus aficiones, y abiertos a toda la ciudad, de forma que la vida en el Centro se integre en la vida de la ciudad, y ésta se integre asimismo en él, si bien las dotaciones y servicios serán parte integrante del Centro.

Considerando.- Que inicialmente la finca número 41 del Polígono X, en virtud del proyecto de compensación de dicho Sector, estaba destinada a Equipamiento Educativo, pero que, en la actualidad, tras la Revisión del PGOU, aprobada definitivamente en virtud de orden 1270/2004, de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, pasa a tener la consideración de Sistema Local de Equipamientos, de tal manera que el destino o uso asistencial previsto tiene cabida en el mismo.

Considerando.- Lo preceptuado en la normativa aplicable constituida por lo dispuesto en:

- Los artículos 124, 125 y 127 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 368 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, en virtud del cual se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sancionadores del Patrimonio Municipal del Suelo.

- Respecto de la cesión, los artículos 109, 110, 113 y 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- El artículo 47.2.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, respecto al órgano competente para la aprobación.

Visto cuanto antecede, en base a las disposiciones legales anteriormente citadas y a las consideraciones expuestas, se acordó:

1ª.- Desestimar las reclamaciones y alegaciones interpuestas en el periodo de información pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación inicial del procedimiento de cesión gratuita de la parcela municipal número 41 del Polígono X al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ante la desaparición sobrevenida del objeto del expediente, al haberse modificado tanto la identidad del cesionario, como la fisonomía del proyecto a realizar en la mencionada parcela.

2ª.- Reiniciar el expediente, en orden a la cesión gratuita de la parcela municipal número 41 del Polígono X, a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que, por parte de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se proceda a la construcción de un "Centro de Referencia Estatal de buenas prácticas para personas mayores en León".

Dicha parcela figura en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 309, e inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de la Ciudad de León, al Tomo 2.338, Libro 30, Folio 144, Finca Registral 1.458. Sus linderos son: Norte: Porción "C" de la Finca número 32; Sur: Porción "C" de la Finca número 32; Este: Finca número 31; Oeste: Porción "C" de la Finca número 32. Identificada con la referencia catastral: número 9987201TN9108N0001PI.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y siguientes del reglamento de Bienes de las entidades Locales, la instrucción del procedimiento requerirá la evacuación de los trámites e incorporación de la documentación que seguidamente se relaciona:

- Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local.

- Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

- Informe del Interventor de fondos en el prueba no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal. Asimismo, a efectos de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes, habrá de emitirse informe sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

- Dictamen suscrito por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

Asimismo, se procederá por los Técnicos Municipales a la descripción literal y gráfica de la parcela objeto de cesión y a la valoración de la misma.

3ª.- Someter el expediente a trámite de información pública por plazo de veinte días, con publicación del pertinente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de Ayuntamiento, du-

rante el cual podrán formularse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

4ª.- Instar de la Gerencia del Catastro de León la emisión de certificación descriptiva y gráfica de la finca objeto de cesión".

Sometida a votación la propuesta anteriormente trascrita, se aprueba con los votos a favor de los siete Vocales de los Grupos P.S.O.E. y U.P.L. y la reserva de voto de los cuatro Vocales del Grupo Popular."

Con la venia de la Presidencia interviene doña Ana María Guada Sanz para decir lo siguiente:

"Efectivamente en la Comisión, puesto que nos pilló un poco de sorpresa hubo reserva de voto en la Comisión de Urbanismo a la que se llevó este expediente que hoy llega a Pleno. Yo creo que llega a Pleno lo que es el primer paso de un nuevo proyecto, una nueva promesa del Partido Socialista que a nuestro entender, como lo hemos denunciado desvirtúa lo que Vds. mismos prometieron ya en el año 2004, incluso yo diría con la palabra, entierra o cae al cubo de la basura, la memoria que presentó el anterior equipo del Partido Popular ante el Ministerio de Asuntos Sociales en virtud del cual, saben Vds. y con el apoyo de todos los grupos políticos se inició la cesión de la parcela de la que hoy vuelve a ser objeto este punto del orden del día. Nosotros, aunque realmente nos cueste, vamos a ser positivos porque realmente es un proyecto que interesa y debe ser muy beneficioso, así debería ser para las personas mayores de la ciudad de León, donde saben que hay más de 30.000 personas mayores de 65 años en estos momentos, pero hombre yo también tengo que lamentar que el Ministerio de Asuntos Sociales, la Secretaría de Estado, Amparo Valcarce, haya roto su silencio, yo diría incluso el hermetismo y la falta de diálogo con el Ayuntamiento de León y lo ha roto ese silencio cuando Vds. han retomado el Gobierno Municipal. Y sorprendentemente anuncian este nuevo proyecto, que entiendo y vuelvo a repetir desvirtúa y es muchísimo menos ambicioso que el que se planteó en un principio. Que es una nueva idea del gobierno, sin embargo dicen que el estudio informativo está muy avanzado, con lo cual tampoco, yo creo que no entiendo mucho, y sobre el que yo creo que planea muchas dudas. Desde nuestro grupo estaremos atentos y denunciaremos si fuera necesario el cumplimiento de esta nueva promesa, ojalá sea una realidad como se ha anunciado en los medios de comunicación dentro de año y medio, en el año 2009. Y desde luego confiar en esa promesa y ojalá de verdad que se cumpla de una vez por todas y que no se convierta solamente como ocurrió entonces en un mero titular y en humo. Así que nuestro voto será a favor de lo que es reiniciar como decía la Secretaría el expediente para la cesión de la parcela del Polígono X para ese centro denominado ahora de referencia estatal de buenas prácticas para personas mayores".

Le replica don Francisco Javier Gutiérrez González, Concejal Delegado de Urbanismo en los siguientes términos:

"En primer lugar quiero agradecerle su voto favorable, este es un buen proyecto para la ciudad de León y simplemente quisiera puntualizar algunas cuestiones referentes a su intervención, intervención que yo lamento profundamente. Yo la primera pregunta que me haría es dónde ha estado Vd. los últimos dos años y medio. Y me explico, la cesión de una parcela es un expediente municipal, en ella no interviene ninguna administración que no sea el propio Ayuntamiento y para un expediente tan sencillo lo va a ver Vd. con este nuevo equipo de gobierno porque en septiembre va a estar concluido el procedimiento de cesión, la cesión de la parcela que es el punto que hoy traemos aquí en el orden del día. Vds. han estado, en este caso no sé si su concejalía u otras, más de dos años y medio y no han sido capaces de pasar de la aprobación inicial. Dice Vd. que enviamos al cubo de la basura propuestas del anterior equipo de gobierno. Yo no quiero utilizar esa denominación pero desde luego quizás la propuesta que Vd. envió al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales merecería un sitio, no sé si es el cubo de la basura pero desde luego no este Pleno. Nosotros lo que no vamos a hacer es desarrollar una cesión de esta parcela sin contar con los vecinos, lo hemos hecho, hemos tenido ya más reuniones que Vd. en dos años y medio en dos semanas, con ellos. Hemos consensuado el proyecto de cesión de esta parcela, vamos a consensuar con el Ministerio y con ellos el proyecto y Vds. también lo conocerán

en su momento para que opinen sobre él, como no podía ser de otra forma y lo que nos vamos a hacer de ninguna de las maneras es aumentar en 15.900 m² la edificabilidad residencial del Polígono X.

Eso es lo que nosotros no vamos a hacer y vamos a emplear de una manera mucho mejor, lo verá Vd., los más de 6 millones de euros que la Consejería de Fomento tiene retenidos en el Ayuntamiento desde el año pasado para políticas activas de vivienda en alquiler y que Vds. no han sido capaces de aplicar en el 2006 y 2007 a ningún programa. Gracias y agradezco de nuevo su voto favorable”.

Interviene nuevamente la Sra. Guada Sanz diciendo:

“La verdad es que se nos ha acusado reiteradamente de retrasar, de paralizar el proyecto anunciado por la Secretaría de Estado, doña Amparo Valcarce. La verdad es que también Vds. prometieron, creo recordar, en julio de 2004 la firma ya de un convenio con el Ministerio para el Plan de Financiación de ese Complejo Socio Residencial que Vds. mismos planearon en el Polígono X, incluso un concurso de ideas creo recordar también para el equipamiento, figura en la memoria que Vds. entregaron en mano a la Sra. Valcarce, no lo tengo aquí pero no miento, la verdad es que mi intención no es mentir en absoluto, son datos reales. Hombre que Vds. vengan a decir ahora que en apenas un mes y medio, no llega, arreglen todo lo que nosotros no hemos hecho, pues tendrán Vds. una varita mágica. Nosotros iniciamos un expediente que estaba en marcha, en periodo de alegaciones, habría que resolver unas alegaciones, sí que estaría cedida ya esa parcela definitivamente al día de hoy. A mí también me apena y es verdad, Vd. habla que lamenta mi intervención, yo también lamento que se haya perdido la ambición política de ese gran complejo socio-residencial que se pretendía hacer en un principio, hablan Vds. incluso de tres fases. La verdad es que cómo puede apropiarse este equipo de gobierno un proyecto que ha sido promovido por una asociación sin ánimo de lucro, con financiación de la Junta de Castilla y León y de repente el Ministerio que no ha querido saber nada hasta ahora, y figura en las hemerotecas, la Sra. Valcarce ha dicho que el Centro de Alzheimer era competencia de la Junta de Castilla y León y viene hace escasos días y dice que va a respaldar y a hacer suyo prácticamente ese centro de atención a personas de enfermos de Alzheimer, que por cierto lo recogimos nosotros en la memoria que enviamos al Ministerio y que entonces Vds. mismos criticaron de por qué incluíamos ese Centro de Alzheimer en el proyecto entonces llamado León del bienestar porque no tenía nada que ver con la Ciudad del Mayor y porque estaba en otra parcela distinta a lo que era el Polígono X.

Nosotros, yo personalmente y otros miembros del equipo nos hemos reunido con la Asociación de Vecinos del Polígono X y efectivamente había reticencias a determinadas, sobre todo lo que eran las viviendas tuteladas por la altura de 5 plantas y se planteó en su momento ese proyecto que estaba financiado con 1.500.000 de euros por la Junta de Castilla y León, 250 unidades residenciales para personas dependientes y con problemas de movilidad y se les planteó la posibilidad de sacarlo, porque era lo que ellos parece ser que tenían sus pegos, a alguna parcela como podría ser en La Lastra. Ha habido diálogo pero yo creo que también, si al final efectivamente hay esa gran oposición vecinal que yo nunca la ví en ningún momento, realmente a mi despacho acudían 2 ó 3 representantes, hubo diálogo, con buen talante, yo creo que entendimiento, se les iba explicando poquito a poco en qué consistía, pero tampoco podíamos decirles mucho más. Si el Ministerio no nos dice si acepta o no acepta lo que hemos planteado nosotros en aquella memoria que se presentó en diciembre de 2005 y que no hemos podido absolutamente dialogar con el Ministerio durante año y medio. Les hemos pedido reiteradamente entrevistas y la verdad tengo que decirlo el Ministerio ha pasado y lamento que el color político del anterior equipo de gobierno haya impedido sacar adelante hasta este momento en el que Vds. han llegado, qué bien, qué suerte sacar adelante este proyecto. Aún así vamos a votar a favor”.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Gutiérrez González, diciendo:

“Simplemente decirle lo siguiente, la Junta de Castilla y León ha tenido 5 años para desarrollar el Centro de Alzheimer en León y no lo ha hecho. Vd. sabrá por qué. Segunda cuestión y me corregirá la

Secretaría de la Corporación el expediente de cesión de parcela, en él no tiene nada que ver el Ministerio, una parcela que cede el Ayuntamiento y que es un procedimiento y Vd. lo va a ver, que se tarda como mucho, no quiero dar un plazo concreto, pero yo creo que entre el mes de septiembre y octubre lo concluiremos, cosa que Vd. en 2 años y medio no fue capaz de hacer. Hombre Vd. me dice que no vio ninguna oposición por parte de los vecinos, bueno pero no la vio en esto, no la vio en otras cuestiones y bueno nosotros vamos a intentar verlas para precisamente mantener una situación de gobierno porque cuando no se ve la oposición de vecinos y no se dialoga realmente con ellos pues sucede lo que sucede. Lo que si le digo es que hay una manera, en la administración se contesta por escrito y se habla por escrito, Vd. tenía una posibilidad muy fácil para dialogar, que era contestar esas alegaciones, resolver el problema político que tenía sobre la mesa, esa oposición vecinal y no lo ha hecho. De manera que no se preocupe que nosotros instaremos a la Junta de Castilla y León a que colabore en el Centro de Alzheimer, si la Junta de Castilla y León no colabora sí tenemos ofrecida la colaboración del Gobierno Central, pero bueno eso tendrá que concretarse en un proyecto concreto y nosotros vamos a ceder la parcela para un proyecto que es bueno para el Polígono X y bueno para la ciudad de León”.

Cierra el debate el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo:

“Bueno yo creo que aquí lo importante es que con los votos de unos y de otros pues vamos a hacer posible que los mayores de nuestra ciudad estén atendidos. Por lo tanto yo les agradezco mucho ese consenso”.

Por último, se somete a votación la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Infraestructuras y Parque Móvil, en reunión de 23 de julio actual, la misma fue aprobada por unanimidad.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

León, 12 de septiembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

9482

PONFERRADA

La Junta de Gobierno, en sesión del día 25 de junio de 2007, acordó llevar a cabo la ejecución integrada de la Unidad de Actuación U.A.-8 por el sistema de concierto, aprobando definitivamente los Estatutos de la Asociación de Propietarios de dicha Unidad de Actuación, teniendo la condición de urbanizador, así como el proyecto de actuación y proyecto de urbanización de la U.A. 8 del P.G.O.U. de Ponferrada, con una serie de prescripciones, lo que se hace público de conformidad con los artículos 193.1.d) y 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004.

Contra dicho acuerdo puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, también desde la publicación.

Ponferrada, 11 de julio de 2007.-El Concejal Delegado de Fomento (ilegible).

9380

16,00 euros

CASTROPDAME

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2007, acordó la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 2007, el cual ha permanecido expuesto al pú-

blico por plazo de 15 días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 47, de fecha 21 de agosto de 2007.

No habiéndose presentado reclamaciones y en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2007

	Euros
Cap. I. Gastos de personal	328.968
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios	317.530
Cap. III. Gastos financieros	12.500
Cap. IV. Transferencias corrientes	85.683
Cap. VI. Inversiones reales	327.700
Cap. VII. Transferencias de capital	351
Cap. XI. Pasivos financieros	21.500
Total gastos	1.094.232

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

	Euros
Cap. I. Impuestos directos	240.000
Cap. II. Impuestos indirectos	48.000
Cap. III. Tasas y otros ingresos	232.200
Cap. IV. Transferencias corrientes	376.100
Cap. V. Ingresos patrimoniales	200
Cap. VII. Transferencias de capital	197.632
Cap. IX. Pasivos financieros	100
Total ingresos	1.094.232

Asimismo se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto, con los siguientes puestos de trabajo:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2007

Funcionarios:

1 Secretario-Interventor: Grupo A, nivel 28- en propiedad.

Retribución básica: 1.112,85 euros; Complemento de destino: 839,65 euros; Complemento específico: 739,35 euros.

1 Auxiliar Administrativo: Grupo D, nivel 14- en propiedad.

Retribución básica: 575,68 euros; Complemento de destino: 307,65 euros. Complemento específico: 382,20 euros.

1 Auxiliar Administrativo: Grupo D, nivel 18- en propiedad.

Retribución básica: 575,68 euros; Complemento de destino: 398,21 euros; Complemento específico: 343,75 euros.

Personal laboral:

1 Operario de servicios múltiples- personal laboral fijo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Castropodame, 10 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González. 9439

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2007, aprobó inicialmente el estudio de detalle Paraje El Barco. Bembibre (León), en la forma siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el documento técnico del estudio de detalle "Paraje El Barco. Bembibre (León)", de fecha 21 de mayo de 2007, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco de Barja Menéndez Fernández.

2.- En cumplimiento de lo determinado en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un período de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3. Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación afectado, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero. Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 29 de agosto de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9399

10,40 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 232/2007 de 3 de septiembre de 2007 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo del Impuesto sobre Actividad Económica, correspondiente al ejercicio 2007 y por importe de noventa mil cuatrocientos sesenta y siete euros con noventa y siete céntimos (90.467,97 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

- Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

- Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9388

19,20 euros

BOÑAR

Por don Juan Ramón Álvarez Bautista, con DNI número 9.718.481-S, en nombre propio, y domicilio en León, calle 1º de mayo, 3, 8º A, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de vivienda unifamiliar y anejo para instalaciones, con emplazamiento en la calle La Pista, nº 8, de la localidad de Cerecedo, municipio de Boñar.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado y al artículo 307.3 de su Reglamento.

Se da nueva publicidad a este expediente (que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 164, de 24-08-07), con el fin de corregir el error material padecido en el mismo, toda vez que se reseñó equivocadamente el nombre del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Boñar, 6 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

9404 16,80 euros

Por don Francisco Pedro de la Puente del Río, con DNI número 71.407.982-C, en nombre propio, y domicilio en Boñar, avenida de la Constitución, 32, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave almacén y despacho de venta directa para usos varios, con emplazamiento en la avenida de Madrid, nº 18, de Boñar.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado y al artículo 307.3 de su Reglamento.

Se da nueva publicidad a este expediente (que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 164, de 24-08-07), con el fin de corregir el error material padecido en el mismo, toda vez que se reseñó equivocadamente el nombre del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Boñar, 6 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

9405 16,80 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Esta Alcaldía, por resolución del 5 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el modificado del proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Besande", redactado por el Estudio H.V.R. SL; proyecto cuyo presupuesto asciende a 64.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 5 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

9400 3,20 euros

VILLAMOL

Solicitada, por don Manuel Cascallana Mures, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la ejecución de la actividad de extracción de

áridos en zona de policía del río Cea para mejora de plantación de árboles de ribera (sección A-Trianos) y proyecto de restauración de los terrenos afectados, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina: lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 14 horas de la mañana (teléfono 987 699 085 y fax 987 786 004).

Villamol, 31 de agosto de 2007.-El Alcalde, Francisco L. Rodrigo Carvajal.

9398 16,00 euros

RIAÑO

De conformidad con los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidos por el señor Alcalde-Presidente los estados y cuentas de esta entidad, correspondientes al ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta entidad y sus anexos, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estime conveniente formular.

Riaño, 6 de septiembre de 2007.-El Alcalde, José Alonso Álvarez.

9392

CABAÑAS RARAS

Por doña Inés García Marqués se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la parcela número 363 del polígono 11, de Cabañas Raras.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 30 de agosto de 2007.-La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

9389 10,40 euros

VALDEVIMBRE

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 14/2007.

Titular: Doña Benigna Fernández Pérez.

Emplazamiento: C/ Carretera Villamañan, polígono 105 parcela 153.

Término de Fontecha del Páramo, municipio: Valdevimbre.

Actividad solicitada: Explotación de ganado cunícola.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda

formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Catastral 105/152 Amalia García Fidalgo.
Ref. Catastral 105/154 Rosalina González Alonso.
Ref. Catastral 105/166 Cecilio Vidal Vidal.

Valdevimbre, 26 de julio de 2007.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

9349 25,60 euros

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 15/2007.

Titular: Don Manuel Fernández Marcos.

Emplazamiento: Polígono 417 parcelas 21 y 26.

Término de Valdevimbre, municipio: Valdevimbre.

Actividad solicitada: Explotación de ganado equino de carne.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Catastral 417/22 José M.ª Elías Ordás Ordás.
Ref. Catastral 417/25 José M.ª Álvarez Álvarez.
Ref. Catastral 417/61 Isidoro Aller García.
Ref. Catastral 417/62 Desconocido.
Ref. Catastral 415/94 M.ª del Pilar Álvarez Ordás.
Ref. Catastral 415/95 Ascensión Llamas Sutil.
Ref. Catastral 414/63 César Alonso Ludeña y Hmno.
Ref. Catastral 414/64 Elicer Ordás Miguez.

Valdevimbre, 26 de julio de 2007.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

9352 29,60 euros

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 16/2007.

Titular: Junta Vecinal de Fontecha del Páramo.

Emplazamiento: Camino Santa Marina, polígono 102 parcela 5455.

Término de Fontecha del Páramo, municipio: Valdevimbre.

Actividad solicitada: Explotación de ganado ovino reproductor.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Polígono 102 parcela 136 Delfina Martínez Alegre.
Ref. Polígono 102 parcela 143 Maximiano Pellitero González.
Ref. Polígono 102 parcela 152 Marcelino Pellitero Blanco.
Ref. Polígono 102 parcela 151 Delfina Martínez Alegre.
Ref. Polígono 102 parcela 14 Laurentino Alonso Martínez.

Valdevimbre, 26 de julio de 2007.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

9354 27,20 euros

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 17/2007.

Titular: Junta Vecinal de Fontecha del Páramo.

Emplazamiento: Laguna el Raso, polígono 104 parcela 5034.

Término de Fontecha del Páramo, municipio: Valdevimbre.

Actividad solicitada: Explotación de ganado bovino reproductor.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Polígono 104 parcela 29 Martina Pellitero Fernández.
Ref. Polígono 104 parcela 30 Domingo González Fernández.
Ref. Polígono 103 parcela 148 Luciano Pellitero Gavilanes
Ref. Polígono 103 parcela 147 Hdrds. Melquiades González Castellanos.

Ref. Polígono 103 parcela 146 Claudio Pellitero San Millán.

Ref. Polígono 103 parcela 144 José Castellanos García.

Ref. Polígono 103 parcela 143 Gregorio González González.

Ref. Polígono 103 parcela 140 Andrés Álvarez Sutil.

Ref. Polígono 103 parcela 139 Faustino Gómez García.

Valdevimbre, 26 de julio de 2007.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

9353 31,20 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña Pilar Amoriaga Martínez se solicita licencia municipal para restaurante cafetería, actividad sujeta a régimen de comunicación, en el inmueble sito C/ San Lázaro, 8, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 21 de agosto de 2007.—El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

9355 13,60 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- La empresa Instalaciones del Jamuz SL, para la actividad de fontanería en la plaza Tierras Bañezanas c.v. C/ Los Carteros de esta ciudad.

La Bañeza, 5 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

9356 9,60 euros

ENCINEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público que las personas que se relacionan han solicitado la legalización de la explotación de ganado cuyas características y emplazamiento se especifican:

Don Pedro Bayo Vega, diez plazas de ovino a emplazar en la calle el Cunazal, de La Baña.

Doña Hermitas Lorden Carrera, quinientas noventa y nueve plazas de ovino, a ubicar en el polígono 30, parcela 1476, de Castrohinojo.

Don David Pérez Vega, catorce plazas de ovino, en la calle El Canto de La Baña.

Don José Vega Pérez, 20 plazas de bovino, en la avenida El Copetín de La Baña y 10 de caprino a ubicar en calle Cima de Villa, de la misma entidad local.

Don Rafael Díez Pacho, 13 plazas de caprino, en calle La Troucida, de Robledo de Losada.

Doña Dora Gabella Lorden, dos plazas de vacuno y una de equino, a ubicar en la calle El Cristo 2, de Forná.

Don Sergio Valle Rodera, 6 plazas de bovino, calle La Ermita de Forná.

Don Andrés Lorden Bocero, 15 plazas de ovino, en calle La Portalina, de Ambasaguas.

Doña Yolanda Rodríguez Cornejo, 165 plazas de ovino, en la calle El Teso de Encinedo.

Doña Amelia Losada Carrea, 63 plazas de ovino y caprino, en calle Carretera de Forná, de la entidad local de Losadilla.

Don José Ángel Rodera Carrera, 350 plazas de caprino, en el polígono 9 parcela 94 de Encinedo.

Don Martín Carrera Carrera, 83 plazas de vacuno reproductoras y 12 de reposición, en calle La Sensial de Trabazos.

Don Amando Carrera Bocero, 180 plazas de ovino y 12 de vacuno, en calle El Barrero y Palacio de Santa Eulalia.

Don Marcelino Calvete Domínguez, 6 plazas de ovino, en calle El Chaparral de Quintanilla de Losada.

Don Federico Fernández Barrio, 32 plazas de vacuno, calle El Cunazal, de La Baña.

Don Plácido Bayo Oviedo, 95 plazas de vacuno en el polígono 9 parcela 1493 de La Baña.

Doña Ángeles Carrera Rodera, 18 plazas de ovino, en calle El Otero de Santa Eulalia.

Don José Ángel Rodera Carrera, 15 plazas de vacuno a ubicar en el polígono 009, parcela 094 de Encinedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación a los vecinos colindantes.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en las dependencias municipales por término de veinte días hábiles, al objeto de que, por cuantas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Encinedo, 20 de agosto de 2007.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita el expediente de concesión de licencia ambiental para la actividad solicitada por don Óscar Fernández Téllez para la licencia de apertura y actividad de taller de carpintería y ebanistería, a ubicar en la calle El Reguero n.º 10 de Encinedo.

Este expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Encinedo, 20 de agosto de 2007.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través de este anuncio se hace público que por resolución de Alcaldía 1/2007 se efectuaron los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Vázquez Bayo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Rafael Díez Pacho.

Los tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Habiendo sido notificados personalmente cada uno de los Tenientes de Alcaldes, publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Encinedo, 20 de agosto de 2007.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

9013 57,80 euros

VEGAQUEMADA

Doña M.ª Isabel Fresno Fresno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Vegaquemada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actua-

ciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en Vegaquemada, C/Pablo Diez, 12, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Igualmente, se les tendrá notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Ayuntamiento de Vegaquemada.

Procedimientos que motivan las notificaciones:

1. Notificación liquidación provisional de las contribuciones especiales por razón de la obra "Renovación, ampliación y mejora de servicios básicos en el municipio de Vegaquemada (La Losilla)" del Fondo de Cooperación Local de 2007.

Nombre y apellidos	M. lineales	€/M.L.	Total cuota
Adelo Campos Niño	11,80	36,74	433,53
M.ª Amparo García Baro	16,20	36,74	595,19

2. Notificación liquidación provisional de las contribuciones especiales por razón de la obra "Renovación de servicios urbanísticos en Lugán" de los Remanentes del Fondo de Cooperación Local de 2007.

Nombre y apellidos	M. lineales	€/M.L.	Total cuota
M.ª Concepción Fernández López	5,00	40,4493	202,25
Jesús Antonio García Castro	15,50	40,4493	626,96

Vegaquemada, 29 de agosto de 2007.-La Alcaldesa, M.ª Isabel Fresno Fresno.

9383 8,60 euros

CRÉMENES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43, 46 y 52 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través de este anuncio se hace público que por resolución de Alcaldía se efectuaron los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Doña María Luz Fernández Flórez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Diez Alonso.

Crémenes, 27 de julio de 2007.-El Alcalde, Javier Moisés López Pérez. 9384

Juntas Vecinales

FERRERAS DEL PUERTO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Ferreras del Puerto en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes

al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Escanciano Tejerina. 9407

COFIÑAL

La Junta Vecinal de Cofiñal en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	16.343,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	16.100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.777,00
Total ingresos	40.220,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.420,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	26.800,00
Total gastos	40.220,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Puebla de Lillo, 8 de septiembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, José Ramón Alonso. 9402

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 216/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT subterráneo y RBT en la calle Luceros s/n, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT y nuevos CCTT en la calle Luceros, en Ponferrada. Línea de M.T. Subterránea, de 15 kV enterrada bajo tubo, tendrá como origen LMT subterránea existente y final CT proyectado con una longitud de 480 m y conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV-3 (1x240 mm²) Al, con una intensidad máx. admisible de 415 A y capacidad de trasp. 9704 kW. Cruzará el Canal Bajo del Bierzo. El Centro de Transformación prefabricado, será CT tipo compacto subterráneo 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior. Las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Centro de Transformación prefabricado, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV /420-240 V y una relación de transformación de 15.000/420-240 V. Aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 127.962,81 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de julio de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8548 32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 241/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto nuevo CT en Magaz de Arriba. Término municipal de Arganza, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Magaz de Arriba. Término municipal de Arganza

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Nuevo CT en Magaz de Arriba. Línea aérea de M.T. se 15 kV cuyo origen es LMT CPY704 MAGAZ 4 y final en el CT rural fin de línea proyectado, con una longitud de línea de 153 m, conductor tipo/sección LA 56/54,6 mm² y apoyos tipo: 1/C2000-14, 1/HVH1600-13, 1/HVH1600-11. Línea de MT subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo cuyo origen será la LMT CPY704 Magaz 4 y final en el CT rural fin de línea proyectada con un conductor tipo/sección RHZ1-2OL 12/20 kV (1x150mm²) Al. El Centro de transformación será tipo prefabricado de hormigón, maniobra exterior. Formado por una máquina de 250 kVA 15 kV/400-231 V una celda línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 54.705,07 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

8836 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 255/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en la calle Alcalde Carro Verdejo de Astorga, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT en la calle Carro Verdejo de Astorga. Línea de MT Subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen será la LMT subterránea existente y final en el CT proyectado con una longitud de 58 m y un conductor tipo/sección RHZ.1 12/20 kV 3 (1x240mm²) Al con una capacidad de transporte de 9704 kW. Centro de Transformación, será CT compacto 2L 1P 1x400 kVA Maniobra Exterior máquina de 400 kVA, 15 kV /420-240, 15000/420-240 V, aceite mineral como aislante: Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 38.523,38 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

8977 32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 256/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T. en carretera de Carracedelo A Villadepalos, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea Subterránea de 15 kV y CT en carretera Carracedelo. T.M. Villadepalos en Carracedelo. Línea de M.T. aérea de 15 kV cuyo origen es el apoyo existente número 92 y final en el apoyo existente número 94 con una longitud de 184 m y un conductor tipo/sección LA-30/31,10 mm², con un nuevo apoyo. Cruzará con la línea REE, y paralela a la acequia de riego. Línea Subterránea de M.T. de 15 kV subterránea entubada, con un conductor tipo/sección RHZ 1 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm² con una capacidad Transp. 9704 kW cuyo origen será P.A.S. en apoyo pro-

yectado número 93 y final en el PAS en apoyo proyectado número 93, con una longitud de 16 m. Centro de transformación con compacto 2L+1P 1x400 kVA con envolvente prefabricado de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. CT prefabricado compacto, con una potencia asignada de 400 kVA, 17,5 kV/420-240 V y relación transformación 15000-420-240 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 57.580,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

8976

32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 257/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de sustitución 24C672 -nuevo C.T. compacto El Plantío-, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Sustitución CT 24C672, por nuevo CT compacto en El Plantío, Ponferrada. Línea subterránea de media tensión cuyo origen será LMT subterránea PFD707 El Plantío (doble circuito) y final en el CT compacto prefabricado con una longitud de 25 m y un conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV 3x95 Al, capacidad de transporte (P.Max) 7638,344 kW. Centro de transformación prefabricado será del tipo unibloque 2L+1P. Las celdas de línea y de protección serán del tipo modulares con corte en SF₆. El transformador a instalar será tipo trafo 630/ 17,5 kV/5/15 B2 y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 38.850,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

8979

32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 259/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre,

del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y RBT en la calle Alfonso X, 1, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Veguellina de Órbigo término municipal de Villarejo de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Alfonso X en Veguellina de Órbigo. Línea media tensión Subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo, cuyo origen será LMT subterránea existente y final en el CT proyectado, con una longitud de 33 m. Conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV 3(1x240)Al mm², capacidad de transporte (P.Max) 9.704 kW. Centro de transformación no prefabricado. Conectará a la red mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV rhz1 3(1x240)mm². Será del tipo compacto 2L 1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Las celdas de línea y de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será tipo CT compacto 400 kVA/ 17,5 kV/ 420-240 V una relación transformación 15.000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 34.588,33 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

8978

32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 265/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT obra civil 3X360 kVA y RBT para "Torre de La Rosaleda", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea Subterránea de 15 kV y 3 CCTT para "Torre de la Rosaleda" en Ponferrada. Línea de M.T. subterránea de 15 kV cuyo origen es Línea M.T. subterránea existente en el tramo que une al CT "24CY27" y Al CT "24CV99" y final en el CT proyectado, con una longitud de 37 m y un conductor tipo /sección RHZ 1 20L-12 kV -3x240 Al mm². Centro de transformación no prefabricado será del tipo fragmentado 3x630 kVA en local de edificio. Las celdas de línea y de protección serán del tipo 2L +3P con corte en SF₆. Los tres transformadores a instalar serán CT fragmentado, 630 kVA, 17,5 kV/420-240 V, relación de 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 95.157,03 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de

Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

8835 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 261/07.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación de la L/400 kV, S/C "Lomba - Vilecha" entre los apoyos 252-260, en los tt.mm. de León y Santovenia de la Valdoncina, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España SA, con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de León y Santovenia de la Valdoncina.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 822.272,70 euros.
- e) Características principales:

Modificación de la línea de Red Eléctrica de España a 400 kV, S/C denominada "Lomba - Vilecha" entre los apoyos 253 y 255. Intercalando un nuevo apoyo de ángulo 253 a 15 metros del actual, un nuevo apoyo 254 y con un nuevo ángulo se llega al nuevo apoyo 255 situado a 123 metros del actual y sobre la traza actual se cambian los apoyos 256, 256 bis y 259 con lo que la longitud de la traza entre los apoyos 252 y 260 pasa de 2.434 a 2.446 metros. Se recrece también 5,5 metros el apoyo 257. Se utilizarán apoyos metálicos de celosía, cable AL-ac 281 mm², GULL, LA-380, calles de tierra OPGW 115,3 mm², y puestas a tierra en todos los apoyos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por du-

Expte.: 94/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando la instalación de desvío de un tramo de línea eléctrica aérea alta tensión 45 kV en doble circuito, denominada "Circunvalación I y II", por imposición de nueva servidumbre aeronáutica por ampliación de pista de aeropuerto de León, término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 16 de marzo de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo el desvío de un tramo de línea eléctrica aérea de A.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 18 de mayo de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de junio de 2007 y en la prensa al de fecha 28 de abril de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre),

plificado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

9110 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 217/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec Leon SL (1), con domicilio en carretera Santander, 14, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 203, parcela 5042, en Castro del Condado, en el término municipal de Vegas del Condado.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
-630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, modelo: 175S/24Ac.
Potencia: 110.250 Wp.
-30 inversores Sunny Boy 3300 de 3,3 kW de potencia nominal.
Potencia nominal total: 99 kW.
- e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

9040 28,00 euros

por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primerº, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 45 kV, doble circuito, por ampliación del aeropuerto de León. Formada por conductor de aluminio LA-175, 8 nuevos apoyos y una longitud de 1.129 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 40, a intercalar entre el 39-40, discurrirá por terrenos aledaños a las instalaciones aeroportuarias, y finalizará en el apoyo existente 45.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Tito Arias Santos, con fecha febrero de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de julio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

Finca nº	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Políg.	Parc.	Naturaleza	Paraje
11	16			VICENTA FERNANDEZ FERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	667	PINAR MADERABLE	MALLANGA
12	20			JOSE MARIA LLAMAZARES FERNANDEZ Y 2ª	C/ CORPUS CHRISTI, 157	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	23	668	MONTE BAJO	LAS BODEGAS
14	74	41	0,98	FERNANDO GARCIA GARCIA	C/ CORPUS CHRISTI, 157	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	683	PASTOS	LAS FUEN.
15	29	42	2,0164	DESCONOCIDO			23	671	PASTOS	LAS SUERTES
16	13			JUAN ESPINIELLA VELILLA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	680	PASTOS	
17	24			VICENTA FERNANDEZ FERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	23	679	PASTOS	LAS SUERTES
18	22			BASILIO FERNANDEZ GARCIA	CRTA. LEON-VILLABLINO, 173 FERRAL-BERNESGA	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24192	23	678	PASTOS	LOS FUER.
20	39	43	2,0164	JOAQUIN PANIAGUA GUARDO	C/ UNO DE MAYO, 2, 1º D. TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	222	PASTOS	ALOSUADA
21	14			LUIS FERNANDEZ CANAL	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	223	PASTOS	JOTON
22	24			DESCONOCIDO			21	231	A) PASTOS B) LABOR SECANO	JOTON
23	11			JUSTO FERNANDEZ FERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	232	LABOR SECANO	JOTON
24	16			ESPERANZA VALENCIA FERNANDEZ Y 2ª	C/ CONSTITUCIÓN, 11	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	236	PASTOS	JOTON
25	17			MIGUEL VILLAVERDE CRESPO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	237	PASTOS	JOTON
26	11			DAVID FERNANDEZ CRESPO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	238	PASTOS	JOTON
27	7			MARIA ELENA FERNANDEZ-ESCANDON RODRÍGUEZ	C/ CORPUS CHRISTI, 191	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	242	PASTOS	JOTON
29	6			SALVADOR FERNANDEZ MILAGROS	C/ LAS CARRIZAS, 1	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	246	PASTOS	PLANADAS
30	5			DESCONOCIDO			21	247	PASTOS	FUYASCAL
31	8	43BIS	1,9600	CLOTILDE HEREDEROS ÁLVAREZ BLANCO	C/ IGLESIA	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	251	PASTOS	JOTON
32	6			ISIDRO FERNANDEZ VILLAVERDE	C/ BENJAMIN ORTIZ 11, 7-H	OVIEDO 33011	21	252	PASTOS	JOTON
33	6			BARBARA BLANCO FERNANDEZ	C/ CARRIZAS, 92	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	253	PASTOS	JOTON
34	9			FERNANDO FERNANDEZ LAIZ	C/ SAN JOSE ARTESANO, 7	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	254	LABOR SECANO	JOTON

Finca nº	Vuelo	Apoyo	Sup.apoyo	Propietario	Dirección	Población	Polig. Parc.	Naturaleza	Paraje
35	6			GREGORIO CRESPO LAIZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	255 LABOR SECANO	SOTERIO
38	6			FERNANDO ÁLVAREZ SANTOS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	261 PASTOS	JOTON
39	4			MIGUEL GARCIA GARCIA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	262 PASTOS	JOTON
40	4			FERNANDO GARCIA GARCIA	C/ CORPUS CHRISTI, 157	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	263 PASTOS	JOTON
41	30			HRDOS. JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	267 LABOR SECANO	JOTON
44	27			AVELINA LAIZ GARCÍA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	416 PASTOS	LAMIEGA
45	26	44	2,3104	JOSE LUS FERNÁNDEZ LAIZ Y 3+	C/ ISABELA, 16. 1 A	GUADALAJARA 19004	21	417 PASTOS	JOTONGA
46	17			SANTIAGO Y RAMIRO PÉREZ GONZÁLEZ	C/ TIRSO, 7	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	412 PASTOS	LUMIEGA
47	10			ANA MARÍA VILLA GARCÍA	C/ MOISES DE LEON, 24, 3º B	LEON 24006	21	411 PASTOS	LUMIEGA
48	21			DESCONOCIDO			21	410 PASTOS	LUMIEGA
49	13			PILAR ALONSO DIEZ	C/ ROSALES	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	409 PASTOS	LUMIEGA
50	4			JUAN CASAS JOS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	408 PASTOS	LUMIEGA
53	9	44BIS	2,3104	ESTEBAN HR FERNÁNDEZ ALLER	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	400 PASTOS	JOTON
54	30			FERNANDO ÁLVAREZ SANTOS	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	428 PASTOS	SOTORO
56	48			ISAAC GARCÍA SANTOS	C/ LOS PILARES-ED. JARDIN, 13. ES: A, 3º C	OVIEDO 33012	21	562 PASTOS	JOTON
57	30			CESAREO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	565 PASTOS	JOTON
58	1			DESCONOCIDO			21	564 PASTOS	
59	16			FRANCISCO PRIETO GARCÍA	AVDA. ROSALÍA DE CASTRO, 29, 4º D	SANTIAGO DE COMPOSTELA 15700	21	567 PASTOS	JOTON
60	21	45BIS	2,0736	DESCONOCIDO			21	568 PASTOS	JOTON
61	34			DESCONOCIDO			21	569 PASTOS	JOTON
64	7			DAVID FERNÁNDEZ CRESPO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	578 PASTOS	JOTON
65	5			ANTONIO VELILLA OBLANCA	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24191	21	579 PASTOS	JOTON
67	15			OCTAVIO VELILLA ESPINIELLA	C/ HUERTAS DE LA VILLA, 18. 5-A	BILBAO 48007	21	585 PASTOS	JOTON
68	13			ADELINA FERNÁNDEZ SANTOS	C/ LAS ERAS, 5. TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	594 LABOR SECANO	JOTON
69	7			MANUELA HEREDEROS OBLANCA GUTIÉRREZ	C/ PACO P DIEZ, 186 TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010	21	595 PASTOS	JOTON
70	17	45	EXIST.	NIEVES ÁLVAREZ CAÑON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO 24191	21	596 LABOR SECANO	JOTON

8123

184,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 297/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando proyecto ubicación de nuevo CTI para realizar mejora de la red de baja tensión en Suertes, en el término municipal de Candín, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 20 de octubre de 2006, Unión Fenosa Distribución SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual de línea; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en fecha 16 de enero de 2007, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA., de fecha 14 de febrero de 2007 y publicado en prensa, el 6 de enero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Candín, a Telefónica de España y a Excm. Diputación Provincial de León, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones: Doña Alicia Abella Abella, solicita que las próximas notificaciones le sean remitidas al domicilio que indica.

4º.-Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o alegados y aceptada la alegación presentada.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Nuevo CTI y mejora de la RBT en Suertes, Candín. Línea de M. T. aérea desnuda de 15 kV cuyo origen será el apoyo proyectado en LAMT que alimenta a CTI existente y final en el CTI proyectado con una longitud de 506 m con conductor tipo/sección LA-56/54,6 mm². Se instalarán cuatro nuevos apoyos. Centro de Transformación. El apoyo del transformador y demás elementos que componen el CT será HVH de altura total 13 m y de 1600 daN de esfuerzo nominal. El transformador será CT tipo intemperie con una potencia de 50 kVA y una relación de transformación de 15000/420-320 V y aceite mineral como aislante. El CT estará dotado de elementos de seccionamiento unipolares y de cortocircuitos fusi-

bles situados en un punto adecuado de la red. El CT se protegerá con sobretensiones de origen atmosférico, mediante la instalación de un juego de tres pararrayos. El CT estará protegido contra fallos en el transformador mediante un interruptor provisto de relé de imagen térmica.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

ANEXO

EXPT.E.: 297/06/6340 DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN SA

UBICACIÓN DE NUEVO CTI PARA MEJORA DE LA RED DE BAJA TENSIÓN EN SUERTES

Finca nº	Término municipal	Apoyo Nº	Apoyo m²	Serv ml	Titular	Domicilio	Uso	Polígono	Parcela
2	CANDIN	1	1	30	HRA. DE ALONSO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ATT. ALICIA ABELLA ABELLA	C/ EMBAJADORES 198 DUP. 5º B. 28005 MADRID	LABOR SECANO	10	1078
3	CANDIN			25	MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ	AVDA. CASTILLO, 201. 24400- POFERRADA	PRADO REGADIO	10	1077
4	CANDIN			9	HRA. DE ALONSO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ALICIA ABELLA ABELLA	C/ EMBAJADORES 198 DUP. 5º B. 28005 MADRID	LABOR SECANO	10	1076
5	CANDIN			25	HROS. MARIA MARTINEZ SALGADO (BENJAMIN MARTINEZ SALGADO)	C/ REAL-SUERTES, 24433 CANDIN	PRADO REGADIO	10	1075
11	CANDIN			9	AURORA SALGADO LOPEZ	SAN PEDRO DE PARADELA, LEON	PRADO REGADIO	10	1064
14	CANDIN			28	ANA Y EMILIA LOPEZ BARRERO	C/ HORTENSIA, 28 BIS., 08880 CUBELLES, BARCELONA	PRADERA	10	1158
15	CANDIN			13	SILVINO LOPEZ ARMESTO	C/ REPUBLICA ARGENTINA 275, 08023 BARCELONA	PRADERA	10	1159
18	CANDIN			40	DOMINGO ALFONSO FERNANDEZ Y MARIA ALFONSO ABELLA	C/ SUERO DE QUIÑONES 20, 24420 FABERO	PRADERA	11	194
								7080	120,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 378/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando reforma de L.M.T. 15 kV S/C derivación "Los Barrios de Nistoso" en los términos municipales de Quintana del Castillo y Villagatón-Brañuelas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 14 de noviembre de 2006, Unión Fenosa Distribución SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 30 de abril de 2007, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de fecha 25 de mayo de 2007 y en la prensa de 17 de abril de 2007, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Villagatón, a Excma. Diputación de León, y a Confederación Hidrográfica del Duero, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.- Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones, por doña Manuela Suárez Rodríguez y don José Martínez Álvarez, solicitan cambios en la domiciliación de las notificaciones realizadas. doña Amelia Fernández Martínez solicita cambio en el apoyo proyectado que afecta a la finca de su propiedad.

4º.- Una vez corregidos los errores materiales y/o de hecho detectados o alegados y considerando que la línea que se pretende realizar, tiene el objeto de mejorar el suministro eléctrico en la zona para lo cual la empresa peticionaria ha buscado el trazado idóneo dentro de las Normas y Reglamentos Vigentes, procediéndose a desmontar los postes actuales y sustituirlos por apoyos metálicos incrementando la altura del cableado y minimizando la afecciones actuales.

Por todo ello,

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004. en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Nueva línea aérea de 15 kV "BZA-702", que sustituirá a la existente, de alimentación a las poblaciones de Palaciosmil, Villar, Los Barrios de Nistoso y Tabladas. Línea de M.T. aérea desnuda de 15 kV, cuyo origen será el apoyo proyectado número 1 y final en el apoyo número 67, la longitud total de la línea principal y derivaciones será de 9.557 m. Con un conductor tipo/sección LA -56/54,60 mm², una intensidad máx. admisible de 202A, una capacidad de transporte de 4.723 kW. Se instalarán 79 nuevos apoyos. Presenta cruzamientos y paralelismos con arroyos, montes de utilidad pública y carretera local.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Cuarto: Estimar los errores materiales y/o de hecho alegados y desestimar el resto de las alegaciones por las razones aludidas.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de julio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:

EXPT.E.: 378/06/6340 DE UNIÓN FENOSA S.A. REFORMA DE L.M.T 15 kV S/C DERIVACIÓN " LOS BARRIOS DE NISTOSO "

T.M. DE QUINTANA DEL CASTILLO Y VILLAGATÓN- BRAÑUELAS

Finca nº	Término municipal	Apoyo Nº	Apoyo m²	Serv ml exist	Títular	Domicilio	Uso	Poligono	Parcela
3	QUINTANA DEL CASTILLO	3	1	44	ANDRES - ÁNGEL PÉREZ MENÉNDEZ	24397 QUINTANA DEL CASTILLO	MONTE BAJO -02	103	198
4	QUINTANA DEL CASTILLO	4	1	17	GERMÁN SUÁREZ MAYO MANUELA SUAREZ RODRIGUEZ	C/LEOPOLDO ALASA, 4ª ZQ, 24006 LEON	PINAR MADERABLE -02	7	242
5	QUINTANA DEL CASTILLO	5	1	20	DESCONOCIDO		MONTE BAJO -02	7	413
11	QUINTANA DEL CASTILLO	7-4	1	19	ENCARNACIÓN MAYO MAYO Y 4 HNOS	PALACIOSMIL, 24397 QUINTANA DEL CASTILLO	PRADERA -02	6	219
12	QUINTANA DEL CASTILLO	7-5	1	29	OLIVA PÉREZ DÍEZ	C/ SANCHO ORDÓÑEZ, 3-4, 24007 LEON	PASTOS -01	6	19
15	QUINTANA DEL CASTILLO	8	1	9	ALBINA GONZÁLEZ GARCÍA	C/ SAN JULIAN, 37, 24397, QUINTANA DEL CASTILLO	LABOR SECANO -04	6	227
16	QUINTANA DEL CASTILLO	9	1	13	EVANGELISTA GARCÍA FERNÁNDEZ	C/ MARINA, 189, 08013 BARCELONA	MONTE BAJO -02	6	208
17	QUINTANA DEL CASTILLO	10	1	42	EMILIO BLANCO GARCÍA	C/ EL PONTÓN, 14, 24397 QUINTANA DEL CASTILLO	LABOR SECANO -04	6	139
18	QUINTANA DEL CASTILLO	11	1	15	GERMÁN SUÁREZ MAYO	C/ SAN JULIAN, 49, 24397 QUINTANA DEL CASTILLO	MONTE BAJO -02	6	131
19	QUINTANA DEL CASTILLO	12	1	5	MARÍA CARMEN BARTOLOME MAYO	C/ GENARO ORAA 18 ES 5 B, SANTURTZI 48980 VIZCAYA	MONTE BAJO -02	6	91
20	VILLAGATON	13	1	34	LEONARDO MAGAZ RODRÍGUEZ	ALCÁZAR DE TOLEDO, 14, 24001 LEON	MONTE BAJO -02	5	83
27	VILLAGATON	46	1	42	HRDOS. DE JAIME GARCÍA FERNÁNDEZ	24367 VILLAGATON	PASTOS -03	99	1343
28	VILLAGATON	47	1	25	HRDOS. EUTIMIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ AVDA. CONSTITUCIÓN, 5, 24100 VILLABLINO		PASTOS -03	99	1331
29	VILLAGATON	48	1	42	AMELIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C/ CAÑADA, 8, 24009 LEON	PASTOS -02	99	1474
30	VILLAGATON	49	1	17	JOSE LUIS MARTÍNEZ OSORIO	C/ SAN ROQUE 51, 2ª, 28980 PARLA -MADRID	PASTOS -03	99	1294
31	VILLAGATON	50	1	9	HRDOS. ANDRÉS FERNÁNDEZ OSORIO	24397 VILLAGATON	PASTOS -02	99	1096
33	VILLAGATON	52, 52-1	2	46	HRDOS. ADOLFO DOMÍNGUEZ RABANAL	C/ AGUSTIN ALFAGEME, 7, 2ª, 24009 LEON	PASTOS -02	99	1223
34	VILLAGATON	52-2	1	5	HRDOS. MARÍA PÉREZ GARCÍA	C/ DOCTOR ROBERT, 67, 4ª PTA 1, 08915 BARCELONA	PASTOS -02	99	1196
35	VILLAGATON	52-3	1	8	HRDOS. TOMASA FERNÁNDEZ OSORIO	24397 VILLAGATON	PASTOS -01	99	1229
36	VILLAGATON	52-4	1	2	HRDOS. ANDRÉS FERNÁNDEZ OSORIO	24397 VILLAGATON	PASTOS -03	90	1578
37	VILLAGATON	53, 53-1	2	46	MARIA NATIVIDAD RODRÍGUEZ OSORIO	AVDA. OROVILLA, 65, 28041 MADRID	PASTOS -02	99	1214
38	VILLAGATON	53-2	1	40	HRDOS. ISABEL PÉREZ FERNÁNDEZ	C/ PEÑALBA, 24700 ASTORGA	PASTOS -03	90	1596
39	VILLAGATON	53-3	1	30	MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	24397 VILLAGATON	PASTOS -03	90	1633
42	VILLAGATON	55	1	6	ISAAC RODRÍGUEZ OSORIO	C/ LAS BÁSCULAS, 1, 24240 SANTA MARIA DEL PARAMO	PASTOS -03	90	1301
43	VILLAGATON	56	1	15	ELISA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ATT. JOSÉ MARTÍNEZ ÁLVAREZ	C/FRAY MARTÍN DE MORUA, 35, BLOQUE 2, 3ª E 48300 GUERNICA, VIZCAYA	PASTOS -03	90	1295
46	VILLAGATON	59	1	11	TOMAS GARCÍA PÉREZ Y HNOS.	CPALENCIA, 31, 4ª D, 28020 MADRID	PASTOS -03	90	1253
48	VILLAGATON	63	1	8	OFELIA OSORIO AGÜADO	AVDA. OROVILLA, 65, 28041 MADRID	PASTOS -02	90	771
49	VILLAGATON	66	1	18	INES ALVAREZ GARCIA	PASEO VALLDAURA, 172, 4ª, 4, 08031 BARCELONA	PASTOS -02	90	821

8349

200,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 9/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torre del Bierzo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: reforma de línea aérea de 33 kV "ALS 305" entre los apoyos 30-70 en Torre del Bierzo. Formado por conductor de aluminio LA-180, 26 nuevos apoyos y una longitud de 5.311 m. Entroncará en el apoyo número 30 actual, discurrirá por la misma traza de la línea que sustituye. Cruzará la carretera N VI, carretera LE-460, línea telefónica y río Tremor, será cruzado por línea aérea de 400 kV "Lomba-Vilecha" y finalizará en el nuevo apoyo 53.

e) Presupuesto: 298.249,17 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 28 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

ANEXO

EXPT.E.: 9/07/6340. REFORMA DE LÍNEA AÉREA A.T. "ALS305" ENTRE APOYOS Nº 30 Y Nº 70. T.M. TORRE DEL BIERZO

Finca nº	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv ml	Títular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
5	TORRE DEL BIERZO	37	1		DONINA FERNANDEZ VILORIA	C/SAN FRANCISCO BLANCO, 2, 4ª ZQ., 32001-OURENSE	PASTOS	13	10002
7	TORRE DEL BIERZO			2	MARIA CORRAL ALBARES PEREZ	RÍO URDIALES, 20-5ª B, 24100 PONTFERRADA	PRADO	14	392

Finca nº	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv ml	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
8	TORRE DEL BIERZO				8 HROS. DE GERARDO GARRIDO ALVAREZ (ELOY GARRIDO)	C/ VAZQUEZ DE MELLA, 12, 24007 LEÓN	PRADO	14	393
9	TORRE DEL BIERZO				12 HROS. DE DOLORES VILORIA VIDAL	C/ SOL, 3, 24700 ASTORGA	PRADO	14	394
14	TORRE DEL BIERZO				18 HROS. DE DANIEL SILVAN VIDAL (ELOY SILVAN CHACHERO)	C/ QUEVEDO, 16, 24300 BEMBIBRE, LEÓN	MONTE BAJO	14	35
15	TORRE DEL BIERZO				63 HROS. DE CESAREO VEGA PEREZ	24370 TORRE DEL BIERZO	MONTE BAJO	14	9
17	TORRE DEL BIERZO	47	1		MARIA FERNANDEZ VIDAL	24370 TORRE DEL BIERZO	MONTE BAJO	14	95
19	TORRE DEL BIERZO	49	1		HROS. DE PEDRO MARCOS POZO	24370 TORRE DEL BIERZO	MONTE BAJO	14	224
22	TORRE DEL BIERZO	53	1		ELOY DIAZ	24311 FOLGOSO DE LA RIBERA	MONTE BAJO	86	73
24	TORRE DEL BIERZO				19 MARIA FERNANDEZ VIDAL	24370 TORRE DEL BIERZO	MONTE BAJO	14	730

7181

75,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: Anexo Expte.: 234/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de de Cacabelos y Arganza.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "VDB704, derivación a San Juan de La Mata, en los términos municipales de Cacabelos y Arganza. En anexo se contempla:

Línea MT aérea principal LA 110 de 15 kV, conductor tipo/sección LA-110/116,2 mm² potencia máx de transporte de 7.319 kW. Tramo 1: tiene como origen el apoyo existente número 26 en el proyecto CH-1600-11 y final en el apoyo proyectado número 28 con una longitud de 264 m (121 por nueva traza) con 2 apoyos/tipo HVH. Tramo 2: Tiene como origen el apoyo proyectado número 34 y final el apoyo proyectado número 35 en el proyecto original con una longitud de 206 m. Discurre por la traza existente y 1 apoyo. Línea MT aérea derivación a CT Barrio-Quilos de 15 kV con conductor tipo/sección LA-56/54,6 mm² y una potencia máx. de transporte 4.723 kW el origen es el apoyo proyectado número 27 y final en el apoyo existente número 88 con una longitud de 125 m y un nuevo apoyo. Cruzará la línea telefónica.

Línea de M.T. subterránea 15 kV subterránea entubada cuyo origen serán los terminales de exterior a instalar en apoyo proyectado número 28 y final en los terminales de exterior a instalar en apoyo proyectado número 34. con una longitud de 685 m y conductor RHZ1 20L-12/20 kV 3 (1x240 mm² Al).

e) Presupuesto: 92.899,98 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 26 de junio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

Finca nº	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv ml	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
27	CACABELOS	1/2 27	0,5 m ²	0	ATANASIO ARROYO GONZALEZ	C/ ALMUÑA, 33700 VALDES, ASTURIAS	LABOR REGADIO	7	573
28	CACABELOS	1/2 27	0,5 m ²	33	VIRTUDES RODRÍGUEZ GONZALEZ	C/ PILÓN, 6, 24548, QUILOS	LABOR REGADIO	7	577
29	CACABELOS			30	HROS VICTOR DIAZ FERNANDEZ	AVDA. SANTOS CASCALLANA, 24548 QUILOS	LABOR REGADIO	7	578
30	CACABELOS			5	RICARDO GONZALEZ MARQUES	AVDA. SANTOS CASCALLANA, 26, 24548 QUILOS	FRUTALES SECANO	7	580
31	CACABELOS			9	DARIO ALONSO FERNANDEZ	C/ IGLESIA, 24548 QUILOS	FRUTALES SECANO	7	581
32	CACABELOS			18	ALFREDO ALBA GONZALEZ	REINA SOFIA, 9, 24540 CACABELOS	LABOR REGADIO	7	582
33	CACABELOS			29	HROS VICTOR DIAZ FERNANDEZ	AVDA. SANTOS CASCALLANA, 24548 QUILOS	LABOR REGADIO/FRUTALES	7	547
34	CACABELOS	28	1m ²	10	MANUEL DIAZ GONZALEZ	C/ GRAN DE SANT ANDREU, 491, ES C PL 3, PT 4, 08030 BARCELONA	URBANA	68230	1
35	CACABELOS			44	HROS ANGUSTIAS CANEDO PONCE	C/ LABRADORES, 24548 QUILOS	PRADERA	7	533
36	CACABELOS			11	ALFREDO NUÑEZ CANEDO	C/SANTO TIRSO, 24548 QUILOS	LABOR REGADIO	7	536
37	CACABELOS			10	AMOROSA VALCARCE GUTIERREZ	CACABELOS, 24540 CACABELOS	LABOR REGADIO	7	537
38	CACABELOS	27-1	1m ²	34	DOMINGO LAIZ GONZALEZ	C/ SAN CRISTOBAL 9, 21120 FABERO	URBANA	68230	7
39	CACABELOS			12	Mª CARMEN CASTAÑEDO RODRÍGUEZ	AV. SANTOS CASCALLA, 108, 24548 QUILOS	URBANA	68230	6
40	CACABELOS	1/2 34	0,5 m ²		EVARISTA SAN MIGUEL GONZALEZ	C/ CUESTA, 3, 24548 QUILOS	FRUTALES SECANO	6	749
41	CACABELOS	1/2 34	0,5 m ²		EVARISTO SAN MIGUEL GONZALEZ	C/ CUESTA, 3, 24548 QUILOS	FRUTALES SECANO	6	756

7887

104,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 85/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto

127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en Leon, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Molinaseca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV, derivación a "Molinaseca" en el t.m. de Molinaseca. Formada por conductor de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 763 m entronca en el apoyo proyectado 19, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales, será cruzada por línea alta de 132 kV, cruzará carreteras caminos y un arroyo y finalizará en el apoyo nº 6 existente.

e) Presupuesto: 22.942,82.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 26 de junio de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

ANEXO: EXPTE.: 85/07/6340 -REFORMA L.M.T. 15 KV DERIVACIÓN A "MOLINASECA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINASECA

Finca nº	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv m	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg. Parc.
1	MOLINASECA	19	1m²	31	CONSTANZA TUÑÓN FERNANDEZ	C/ MONEGROS, 29, 2º B, 28915 LEGANES (MADRID)	MONTE BAJO	3 372
2	MOLINASECA			14	FERNANDO COELLO NUÑEZ	C/ PORTO CRISTO, 9, ESC. CT 5º B, 28924 ALCORCON (MADRID)	MONTE BAJO	3 373
3	MOLINASECA			42	HDROS. DE LUIS VIZCAINO FERNANDEZ	C/ DEL POZO, 24413, MOLINASECA (LEÓN)	MONTE BAJO	3 374
4	MOLINASECA			11	HDROS. DE PILAR PEREZ PANIZO	C/ REIAL, 13, 2º I, 43004 TARRAGONA	MONTE BAJO	3 388
6	MOLINASECA	12/1	0,5 m²	24	HIPOLITO FERNANDEZ MENDEZ	C/ SALVADOR ESPRIU, 4, 08757 CORBERA DE LLOBREGAT (BARCELONA)	MONTE BAJO	3 25390
8	MOLINASECA			34	HIPOLITO FERNANDEZ MENDEZ	C/ SALVADOR ESPRIU, 4, 08757 CORBERA DE LLOBREGAT (BARCELONA)	MONTE BAJO	3 15390
10	MOLINASECA			4	JOSE ANTONIO HURTADO ALONSO	C/ PISON, 1, 24413 - MOLINASECA (LEÓN)	MONTE BAJO	3 15392
11	MOLINASECA			14	AGUSTINA LOBATO FALAGAN	RESIDENCIA DE ANCIANOS, 24414 CAMPO - POFERRADA (LEÓN)	MONTE BAJO	3 15393
13	MOLINASECA	2	1m²	95	AGUSTINA LOBATO FALAGAN	RESIDENCIA DE ANCIANOS, 24414 CAMPO - POFERRADA (LEÓN)	MONTE BAJO	3 393
15	MOLINASECA			14	VAZQUEZ CARRACEDO, CRISTINA Y Mª CONCEPCION; FERNANDEZ VAZQUEZ, JAVIER Y MIRIAM	(ATT. CRISTINA) AVDA. PUEBLA, 38, I, 24400 - POFERRADA (LEÓN)	MONTE BAJO	2 38
16	MOLINASECA	3	1m²	95	DOLORÉS SAN EMETERIO FERNANDEZ (ATT. GERARDO MENDEZ SAN EMETERIO)	URBANIZACION CAMINO DE SANTIAGO, 24413 MOLINASECA (LEÓN)	MONTE BAJO	2 37
17	MOLINASECA			15	ANTONIO FERNANDEZ MORAN	C/ ATRÁS, 10, 24413 - MOLINASECA (LEÓN)	MONTE BAJO	2 36
19	MOLINASECA			18	FRANCISCO BARRIOS BARRIOS	PASEO SAN ANTONIO, 27, 3º, 24400 POFERRADA	MONTE BAJO	2 34
20	MOLINASECA	4	1m²	43	HDROS. DE DANIEL FRANGANILLO MARTINEZ (ATT. ANGEL FRANGANILLO CASTRO)	AVDA. ALVARO LOPEZ NUÑEZ, 24, 24002 LEÓN	MONTE BAJO	2 32
23	MOLINASECA			40	AZUCENA CARMEN Y DAVID SIMON LINDO; ALFREDO Y JOSE SIMON MARTINEZ; AMALIA Y DAVID SOMOLINOS SIMON	ATT. DAVID: C/ TERESITA GONZALEZ QUEVEDO, 20, 28020 MADRID	PASTOS	2 254
24	MOLINASECA	5 y 6	2 m²	125	PUESTE GARCIA, Mª VICTORIA Y BEATRIZ INMACULADA	C/ VILLA MARIN, 16, 5º B, 28029 MADRID	PASTOS	2 252
							7986	102,40 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción propuesta
LE-3200/2006	Rubén Canóniga Canóniga	Avda. La Puebla, nº 28, 4º izda., Ponferrada (León)	Art. 23.i) Ley Orgánica 1/92	300,52 € e incautación

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 24 de agosto de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo.

9170

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que

se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-260/2007	Manuel Fernando Gomes dos Santos	C/ Ferradal, nº 40, 2º, Toral de los Vados (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-280/2007	Luis Alberto Pascua Rodrigo	Av. Virgen del Val, nº 11, 11º D, Alcalá de Henares (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-342/2007	Luis Alfonso González Iban	Avda. Fernández Ladreda, 20, 5º C, León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-366/2007	Almudena Alaguero Jiménez	C/ Guzmán El Bueno, nº 40, 3º I, León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-394/2007	Antonio Murciego López	C/ Doctor D. Paco, nº 22, Jiménez de Jamuz (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-395/2007	Carlos Campo Senac	C/ Alcázar de Toledo, 6, 1º Izda., León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-398/2007	Jorge González Fernández	C/ Juan de Valladolid, 2-2º -A, Valladolid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-417/2007	Alejandro Ruiz Calvo	C/ Trubisqueras, s/n, San Andrés de Montejos (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-1327/2007	José Antonio García Martín	C/ Peñalba, 6, 4º D, León	Art.23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación arma
LE-1412/2007	Ranfelix Guzmán Fernández	C/ Truchilla, nº 21, 7º B, León	Art.23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación arma
LE-1413/2007	Alejandro Reynoso Vasquez	C/ Doña Urraca, nº 3, 3º A, León	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	150,00 € e incautación arma.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 24 de agosto de 2007.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo.

9171

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	Empleador/trabajador	Resolución	Fecha	Domicilio	Localidad
240105012379	Jesús Antonio Villanueva Pascual	Baja oficio	06.06.07	C/ Cornión, 4	León
241018046124	Hind Gharghaye	Baja oficio	06.06.07	C/ Cipriano de la Huerca, 2, 2º C	León
240105014201	Camilo Valentín Álvarez Rodríguez	Baja oficio	29.05.07	C/ Doña Constanza, 12, 2º C	León
241018060268	Estela Patricia Ushiña Peláez	Baja oficio	29.05.07	C/ Menéndez Pidal, 6, bj	Trobaduro del Camino

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 114.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27)

León, 16 de julio de 2007.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

8247

Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Ana María Fernández Delgado	240060542933	Baja	17-07-2007	01-08-2007	Fresno de la Vega
Daniel Álvarez Puga	351011923826	Baja	06-06-2007	01-06-2006	Navatejera
José Manuel Ferreira Vieira	241000109208	Baja	20-06-2007	01-07-2007	Cistierna
Pedro Miguel Álvarez García	240045069312	Baja	18-07-2007	01-08-2007	Argovejo

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 21 de agosto de 2007.-El Jefe de Área, Honorato Pérez Redondo.

9096

Relación de trabajadores por cuenta ajena del régimen especial agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Pascual Moreda García	240057472881	Baja	29-05-2007	31-08-2006	Castrillo de Cabrera
Janusz Franciszek Radon	401005538718	Baja	18-06-2007	30-09-2006	Valderrey
Santiago López García	240055215916	Alta	12-06-2007	08-06-2007	Villaobispo de las Regueras
Fabian Bill	241012160446	Mod.Alta	25-04-2007	22-03-2007	Aldea de la Valdoscina
Andriyan Borislavov Sharkov	241017975901	Alta	15-05-2007	07-05-2007	Valdesaz de los Oteros
Andriyan Borislavov Sharkov	241017975901	Baja	10-05-2007	20-04-2007	Valdesaz de los Oteros
Abderrahim Taghia	241016366105	Alta	20-04-2007	20-04-2007	Almanza
Elhassan Tezraoui	241010597635	Baja	10-05-2007	30-04-2007	Almanza
Zradgi Redouane	241016987006	Baja	05-07-2007	28-06-2007	Astorga
Daniela Tsvetano Vasileva	241014854016	Baja	03-07-2007	30-06-2007	Valencia de Don Juan
Valeri Yonchev Bogdanov	471015255675	Baja	29-05-2007	31-08-2006	Valderas
Sasho Mihaylov Uzunov	241013815611	Alta	17-07-2007	04-06-2007	Valderas
Ricardo Aznar Marzal	240050833940	Baja	18-07-2007	31-10-2006	Filiel
Noelia Catalina Nickels	241011270167	Baja	18-07-2007	31-10-2006	Grajal de Campos
Souad Oudiai	241016719749	Alta	20-06-2007	08-06-2007	Mansilla de las Mulas
Badri Miloud	241016283148	Alta	19-06-2007	19-06-2007	Veguellina de Orbigo

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 23 de agosto de 2007.-El Jefe de Área, Honorato Pérez Redondo.

9197

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Administración número 1

Relación de trabajadores y empresas del régimen general a los que no se han podido notificar, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, las resoluciones en materia de afiliación, altas, bajas y variación de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/92, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Nº de afiliación	Trabajador/empresa	Resolución	F. resolución	Fecha real	Fecha efectos	Localidad
24/60013978	Natividad Fernández Ferrero/ Beatriz Deza Costilla	Rectificación alta	16-01-2007	04-03-05	04-03-05	Val de San Lorenzo
C.C.C.	Empresa /trabajador	Resolución	F. resolución	Fecha real	Fecha efectos	Localidad
49/101617339	Sensity Sport S.L. Tamara Jáñez Martín	Alta/ Baja	05-06-07	12-12-05/ 10-01-06	12-12-05/ 10-01-06	Ponferrada

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Zamora, 10 de agosto de 2007.-La Directora de la Administración, Elena del Val del Olmo.

9087

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

INFORMACIÓN PÚBLICA

Diputación Provincial de León, con NIF/CIF P2400000B y domicilio en plaza San Marcelo, 6, 24001 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de ampliación de obras de fábrica y muros en varios caminos vecinales de la zona oriental, en los términos municipales de Acebedo, Gradefes, Garrafe de Torío, Valdefresno, Puebla de Lillo y La Ercina, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Ampliación de obras de fábrica y muros en varios caminos vecinales de la zona oriental proyectándose: en Liegos la renovación de las obras de fábrica mediante conductos de hormigón armado de diámetro interior de 1.400 mm. En el acceso a Fontanos de Torío se renovará mediante cinco marcos prefabricados de hormigón armado de 2,00 x 1,00 x 2,00 m de dimensiones interiores. Ensanche y mejora de los caminos vecinales en las proximidades de Villarroquel, Villacidayo, Villanófar, Fresnedo de Valdellorma y Paradilla de la Sobarriba. Así mismo en Fresnedo de Valdellorma se realizará el ensanchamiento del puente existente sobre la confluencia de los arroyos Carrizal y Valdefresno y pequeño encauzamiento en prolongación

de los estribos. A la entrada de San Cibrián se proyecta un muro de contención adosado al existente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas expediente de referencia: OC 19258/06-LE D-9.

Valladolid, 24 de julio de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

8459 28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tragsa, con NIF/CIF A-28-476008 y domicilio en calle Cruz Roja nº 26, 24008 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de colocación de obras de fábrica y escollera en río Corcos, en el término municipal de Valdepolo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Colocación de tres obras de fábrica en el cauce del río Corcos, dos en el paraje denominado "Carromanzana", de dimensiones 6 m x 3 m y 2 m x 1,5 m y 14 m de longitud, y un tercero en el casco urbano de dimensiones 2 m x 1,5 m y 14 m de longitud, se colocarán escolleras para proteger dichas obras de fábrica.

Limpieza mecanizada de la sedimentación acumulada en el cauce en un tramo de 2.994,94 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto los artículos 105 y 126, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 24499/05 LE T-16.

Valladolid.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

8215 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Escobar de Campos, con NIF/CIF P-2407100-C y domicilio en calle Los Paños nº 10, 24341 Escobar de Campos (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un pontón para uso peatonal y de tráfico rodado de vehículos agrícolas, consistente en la instalación de 3 marcos de hormigón armado prefabricado sobre el cauce del arroyo Caremenor, en la localidad de Escobar de Campos, en el término municipal de Escobar de Campos, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de un pontón de 6 m de ancho para uso peatonal y de tráfico rodado de vehículos agrícolas, consistente en la instalación de 3 marcos de hormigón armado prefabricado de dimensiones 2,00 m de ancho por 1,5 m de alto, sobre el cauce del arroyo Caremenor, en la localidad de Escobar de Campos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto los artículos 105 y 126, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar

reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 467/06 LE A-56.

Valladolid, 13 de julio de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

8216 22,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Seiasa del Norte SA, con NIF/CIF A-82535303 y domicilio en plaza de España, nº 13, 1º, 47001 Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de "Mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Porma, Sector IV, Subsectores A y B", en el término municipal de Cabreros del Río, en la provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Porma, Sector IV, Subsectores A y B, para lo que será necesario el cruce subterráneo del arroyo Valdearcos, mediante tubería de hormigón de clase 60, de 1.000 mm, sobre cama de grava 6/12 y recubierto de otro lecho de grava 6/12 de 0,20 m de espesor, en el término municipal de Cabreros del Río, en la provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 16622/07 LE.

Valladolid, 1 de agosto de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

8674 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Diputación Provincial de León, con NIF/CIF P-2400000-B y domicilio en plaza San Marcelo, 6, 24080 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de ejecución de un pontón en el P.K. 0+847 del C.V. de la CL-626 a Sagüera de Luna, sobre el arroyo Sagüera, en el término municipal de Los Barrios de Luna, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Obras de ejecución de un pontón en el P.K. 0+847 del C.V. de la CL-626 a Sagüera de Luna, sobre el arroyo Sagüera, mediante 3 marcos prefabricado de hormigón BIAP.PHA de dimensiones 3 x 1,5 x 2, ancho de la calzada 4,5 m, y colocación de un muro de mampostería de altura 1,20 m, a lo largo 13,50 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 23347/07 LE.

Valladolid, 1 de agosto de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

8672 21,60 euros

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

SECCIÓN 001

85165 Edicto tablón de anuncios Secretaría.

Número de identificación único: 24089 37 2 1990 0100818.

Ejecutoria: 0000065/1990.

Rollo: 0000014/1989.

Órgano procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga.

Proc. origen: Sumario (Procedimiento ordinario) número 0000001/1999.

Contra: Luis González Trujillo, José Manuel Dopazo Suárez, Antonio Gutiérrez Álvarez, Miguel Ángel Dopazo Suárez.

Procurador/a:

Letrado/a:

EDICTO

Martiniano de Atilano Barreñada, de la Sección 001 de la Audiencia Provincial de León:

Hace saber: Que en esta Sección se sigue la ejecutoria 65/1990, procedente del procedimiento ordinario 14/1989, contra Luis González Trujillo, José Manuel Dopazo Suárez, Antonio Gutiérrez Álvarez, Miguel Ángel Dopazo Suárez sobre delito de robo con intimidación y utilización ilegítima de vehículo de motor.

Se ha acordado hacer ofrecimiento de pago de las cantidades consignadas en el presente procedimiento a los perjudicados Ángel Martínez, Establecimiento Dólar 3, Miguel A. Felipe Fernández, José Ignacio Pello Fierro, empresa Irene Villa, Antonio Álvarez Álvarez, Gasolinera Egocheaga, José Manuel González Álvarez, José Luis Suárez Centeno, Gasolinera La Magdalena y Abdón Salcedo Sánchez, por medio de edictos dado su paradero desconocido, haciéndoles saber que si no retiran la cantidad consignada, se transferirá a la cuenta de fondos provisionalmente abandonados.

Expido el presente en León, a 3 de septiembre de 2007.

El/La Secretario/a (ilegible). 9360

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 299/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hicham Aou Boudarka, contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal dice como sigue:

“Que estimando íntegramente la demanda formulada por Hicham Aou Boudarka contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de mil setecientos sesenta y tres euros con setenta y un céntimos (1.763,71 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 5 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González. 9371

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.ª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 372 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Valle Domínguez, contra Obrapinsan 2000 CB, Segundo Javier González Prada, José Antonio González Prada, sobre cantidad, se ha acordado citar a Obrapinsan 2000 CB, don José Antonio González Prada y don Segundo Javier González Prada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2-10-07 a las 10:00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obrapinsan 2000 C.B, don José Antonio González Prada y don Segundo Javier González Prada en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Rosario Palacios González. 9381

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.ª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 367 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Orlando Almeida da Costa, contra Rustinerte Sociedade de Construções LDA, Promociones Turísticas Txacianiegas SL, Begar Construcciones y Contratas SA, Los Obeliscos SL y Construcciones Coomonte SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Promociones Turísticas Txacianiegas SL, Rustinerte Sociedade de Construções LDA, Begar Construcciones y Contratas SA, Los Obeliscos SL y Construcciones Coomonte SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25-9-07 a las 12:15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rustinerte Sociedade de Construções LDA, Promociones Turísticas Txacianiegas SL, Begar Construcciones y Contratas SA, Los Obeliscos SL y Construcciones Coomonte SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Rosario Palacios González. 9382